



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
Decreto No 1737 DE 1998
Decreto No 0984 DE 2012

COMPARATIVO III TRIMESTRE

PRESENTADO A:
JORGE MAGALDI

YANIS GALINDO VILLALBA
Oficina Control Interno

SOLEDAD, ATLÁNTICO
Diciembre 31 de 2023

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la necesidad y responsabilidad del **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS**, de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y sus modificaciones y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos públicos.

Mediante el presente informe, se muestra la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al II Trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2023 de la Entidad.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

La planta de personal, Prestaciones sociales, Vacaciones acumuladas, Viáticos, Los contratos de prestación de servicios, Consumo por servicios, Telefonía celular, Gastos generales (Suministros, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos), mantenimiento.

Esta información es suministrada por la Oficina Administrativa y Financiera de la entidad. A fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2022 realizar un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998: *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto Público”.*
- Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000: *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011: *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018: *“Directrices de Austeridad”*
- Decreto 1009 de Julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el Cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público para la Vigencia 2023.

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por el **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS**, durante los períodos comprendidos entre abril, mayo y junio de la vigencia 2023 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2022.

- ✚ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ✚ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ✚ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre enero y marzo respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS**, en el III trimestre de la vigencia 2023, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó con base en la Información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento, materiales y suministros, entre otros.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

1. COMPARATIVO DEL GASTO GENERAL 2022 – 2023 (octubre – Diciembre)

Concepto	2023	2022	Diferencia
Sueldos	166.949.268	128.895.582	60.472.576
Impresos y Publicaciones	0	575.000	0
Contratos Prestación de Servicios	661.780.888	271.719.257	767.987.500
Materiales y Suministros	0	313.000	0
Viáticos	0	0	0
Servicios Públicos	15.687.441.43	16.176.602	1.769.842
Fotocopias	0	0	0
Contratos de aprendizaje	27.053.333	23.250.000	17.000.000

Tabla No. 1; Comparativo III Trimestre 2023-2022

Una vez finalizado el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Cuarto trimestre que comprende los meses Sept-Dic determinar que en el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS, se presentaron variaciones en cada uno de los conceptos que muestra la tabla No.1.

- ☐ **Sueldos:** se puede evidenciar un incremento de \$38.053.689 para el cuarto trimestre del 2023 en comparación al mismo trimestre del año 2022. Esto se debe a los incrementos de salarios y ajustes establecidos por la ley. Más un 3 % de ajustes salarial realizados en el mes de junio .
- ☐ **Materiales y Suministros** En el Tercer trimestre del año 2023 la entidad no utilizó este rubro, por lo cual está en cero.
- ☐ **Contrato Prestación de Servicios:** El personal que presta servicios profesionales y servicios técnicos a la Entidad, es vinculado mediante la modalidad de contratación directa que se rige fundamentalmente en materia

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

de contratación por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de

2011 y demás normas que las complementan. En el período evaluado los contratos presentaron un aumento de \$390.061.631 esto debido a que en la vigencia anterior 2022 se tomó la decisión administrativa de detener la contratación de julio en adelante dado que esta se originó de los primeros meses de la vigencia solo hasta diciembre de 2022 se empezó a contratar nuevamente.

Servicios Públicos: por el presente concepto se evidencio una disminuciones de \$489.161 esto debido al iniciativas de ahorros implementadas en la entidad.

- ☐ **Fotocopias:** este rubro no fue utilizado en el primer trimestre del 2023
- ☐ **Contratos de aprendizaje:** se da un incremento de 3.803.330 esto con el fin de ampliar la base de datos de los contribuyentes se hacen convenios con las universidades para la práctica de los estudiantes

RECOMENDACIONES.

- ☐ La oficina de Control Interno, luego de haber realizado el análisis documental a la ejecución de gastos del cuarto periodo de 2023, procede a realizar las siguientes recomendaciones, con el fin de implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como de la racionalización de los gastos en cumplimiento de las directrices gubernamentales:
- ☐ La Oficina de Control Interno del EDUMAS propone infundir los principios de Autocontrol a los Funcionarios de la Entidad y ser austeros en el gasto.
- ☐ La Oficina de Control Interno recomienda fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del EDUMAS, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.
- ☐ Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de los servicios públicos, de acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 09 del 2018.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

- ☐ Tomar medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación negativa significativa.
- ☐ Frente a la contratación de servicios que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales, esta oficina recomienda seguir contratando con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme lo exige la normatividad legal vigente, así mismo es necesario mantener las medidas de austeridad en el gasto. De igual forma que la entidad busque un punto de equilibrio y evite contrataciones grandes y solo se limite a las fundamentales
- ☐ En los servicios públicos, es procedente estudiar los comportamientos históricos, con el fin de buscar estrategias de formas de ahorro y posibles ajustes a las metas establecidas.
- ☐ Tener presente las situaciones que están provocando los incrementos en los gastos e iniciar las acciones pertinentes para la racionalización de estos gastos en la Entidad.
- ☐ Actualizar las directrices internas en materia de austeridad en el gasto público y socializarlas con todos los funcionarios de la Entidad.
- ☐ Cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto y las demás recomendaciones que se han venido mencionando.



YANIS GALINDO VILLALBA
Jefe Oficina de Control Interno - EDUMAS